Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

chia que está dada orden es como se sigue=

Ydem

el Sr. D. Alonso Pedriñan = para Santa María=
el Sr. D. Joseph Molina = Para Santa Eulalia=
el Sr. D. Luis Hacerin = Para San Juan=
el Sr. D. Joseph Ant.o Pueyo = Para San Lorenzo
el Sr. D. Lope Avellaneda = Para San Bar.me=
el Sr. D. Juan de Aragón = Para Santa Cathalina=
el Sr. D. Ju.o Baup.ta de la Torre = Para San Pedro=
el Sr. D. Ju.o de Córdoba = Para San Nicolás=
el Sr. D. Pedro Falcón = Para San Antolín=
el Sr. D. Fran.co Molina = Para San Andrés=
el Sr. D. Antonio Sandoval = Para San Miguel=

Q. dichos Cavalleros comisarios asistan los capitanes de las Parroquias oficiales y demás personas que les pareciere combeniente para dicho socorro=

Tabla del macho

Abiose memorial de Lorenzo Guillermo las [illegible] fuente y Luis [illegible] en que dicen [illegible] tabla de macho de las carnicerías desta ciudad que quedó vaca por muerte de Juan de Alcaraz cortador y ofrecen pagar diez ducados de vellón en cada un año por razón de arrendamiento = y la ciudad haviendo [illegible] tomado acuerdo [illegible] para el [illegible] de las cargas que sobre el [illegible] de las carnicerías [illegible] memorias y otras [illegible] los señores D. Lope Avellaneda regidor y Martín [illegible] jurado=

Cortadores tomen fiel Carne q. se les diere

La ciudad acuerda que los señores del Ayuntamiento los hagan notorio a los fieles de las carnicerías no permitan que los cortadores [illegible] cogan la carne que [illegible] por dichos cortadores [illegible] fieles como siempre a sido estilo=

el Sr. D. Fran.co Antonio de Vega regidor suplica a la